



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CIRCULAR No. 0 0 0 9 2 5

DE: RECTORÍA

PARA: ORDENADORES DE GASTO, COORDINADORES UNIDADES DE EXTENSIÓN DE LAS FACULTADES, RESPONSABLES DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN, IDEXUD.

ASUNTO: APROBACIÓN Y CREACIÓN DE CONVENIOS. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL FINANCIERO DE CONVENIOS.

FECHA: MARZO 26 DE 2010

De conformidad con lo expresado en la Resolución de Rectoría 668 de 2008 y en el marco de la modernización administrativa y control financiero de convenios de la Universidad, a partir de la fecha se deben seguir lo siguiente procedimientos para la CREACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS que se suscriban a partir de la fecha:

1. Presentar oportunamente, para estudio y aval del Comité Central de Extensión, la propuesta de convenio siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución de Rectoría No. 668 de 2008 y la Circular No 1 de 2010 de la Oficina de Control Interno de la Universidad.
2. Una vez avalado y perfeccionado el Convenio, el ordenador de Gasto delegado por el Rector debe remitir al IDEXUD la siguiente documentación:
 - a. Copia del contrato o convenio debidamente suscrito y perfeccionado.
 - b. Copia de la Resolución de delegación del gasto para el convenio, suscrita por el Rector.
Nota: El modelo de resolución de delegación de gasto puede ser descargado de <http://idexud.udistrital.edu.co/idexud/formatos.php>.
 - c. Copia del presupuesto del convenio, suscrito por el ordenador de gasto delegado, discriminando las cuentas presupuestales, de conformidad

con el artículo décimo séptimo de la Resolución de Rectoría 668 de 2008:

INGRESOS

Recursos generados por el mismo proyecto.

Recursos de la Universidad

Recursos de cofinanciación

Recursos de cooperación

GASTOS

Servicios personales administrativos

Servicios personales académicos

Gastos generales

Otros gastos

Beneficio Institucional

Nota 1: La descripción de cada una de las cuentas presupuestales puede ser consultada en la Resolución de Rectoría No. 668 de 2008 (<http://idexud.udistrital.edu.co/idexud/reglamentacion.php>)

Nota 2: El modelo de presupuesto puede ser descargado de <http://idexud.udistrital.edu.co/idexud/formatos.php>.

- d. Ficha técnica del Convenio diligenciada en el módulo de contratación de la unidad ejecutora 02 de SI-CAPITAL.
Nota: El ordenador de Gasto delegado para el convenio gestionará ante el administrador del sistema SI-CAPITAL, la creación de una cuenta de usuario en dicho sistema en la Unidad Ejecutora No 02 para el coordinador de cada convenio, a través del cual este último podrá realizar la solicitud de necesidades propias de cada proyecto.
 - e. Formato diligenciado de solicitud de asignación de código y cuenta disponible en <http://www.udistrital.edu.co/comunidad/dependencias/tesoreria>.
3. La Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión verificará la existencia del aval del proyecto y ratifica la ficha técnica de creación del Convenio en el sistema SI-CAPITAL Modulo No 02.
 4. El IDEXUD remite la documentación a la División Financiera de la Universidad para el trámite correspondiente

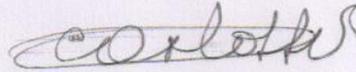
Se aclara que la única dependencia autorizada para remitir la anterior documentación a la división Financiera de la Universidad es el IDEXUD, no se dará trámite a solicitudes que no hayan surtido el procedimiento descrito anteriormente.

Por lo anterior, se solicita a los ordenadores de gasto y coordinadores de unidades de extensión realizar oportunamente los procedimientos de aprobación y creación financiera descritos antes, para prevenir cualquier dificultad en los trámites y la generación de hechos cumplidos.

Para el pago de cualquier obligación y/o compromiso asumido por cada convenio es necesario que la División de Recursos Financieros cuente, en la carpeta respectiva, con la totalidad de los documentos financieros soporte del mismo así como de los ingresos efectivamente realizados al convenio. Sin el lleno de la totalidad de requisitos **no se tramitará ningún pago.**

Los demás procedimientos para la ejecución de los convenios se homologarán al esquema de ejecución presupuestal de la Universidad, soportados en los procedimientos del sistema SI-CAPITAL.

Cordialmente,



CARLOS OSSA ESCOBAR

RECTOR